



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2024-MDY

Yura, 23 de enero del 2024

VISTOS: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2023-MDY, Resolución de Alcaldía N° 047-2023-MDY, Informe N° 00192-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHYPC-PVL, del Programa del de Vaso de Leche, Informe N° 00621-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Proveído N° 01705-2023-MDY-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 00019-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00042-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2024-MDY;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la Ley N° 31554, Ley que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, en su artículo 2°, numeral 2.1 "En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización"; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo;

Que, el Alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o a un regidor mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo;

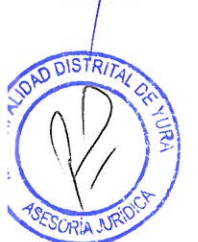
Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, es aprobado por dicho comité y debe ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, "El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Ley. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata";

Que, con fecha 11 de marzo del 2022, el Comité de Administración del Vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Yura, aprobó mediante Acta, el Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche, de acuerdo a la normatividad y el cual se encuentra vigente a la fecha;

Que, con fecha 13 de octubre del 2023, se suscribió el Acta de Reunión de Presidentas del Programa de Vaso de Leche del 2023, mediante la cual, se eligió a las dos Representantes de la base del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yura, siendo las siguientes integrantes: Sra. Laureana Ccorimanya Inga y Sra. Abigail Vilma Morelli Torocahua, Representantes de Base del Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2023-MDY, en su artículo primero, se reconoció al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yura, para el periodo 2023-2024, con eficacia anticipada al 02 de febrero del 2023, siendo integrada por: Sra. Mirtha Mavel Ruelas Casillas, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yura, Integrante: Ps. Flor Huanqui Turpo, Gerente de Desarrollo Social y Económico, Integrante: Lic. Gaudy Vásquez Aguilar, Representante Centro de Salud Micro Red Yura Integrante: Santiago Saturnino Zeballos Campos, Representante de la Junta de usuarios Río Yura Integrante: Sra. Ayde Torres Torres, Representante de Base del PVL Integrante: Sra. Fany Nely Mamani Quea, Representante de Base del PVL Integrante: Sra. Vilma Vargas Kana, Representante de Base del PVL y en su artículo segundo, se reconoció el Reglamento de Organización y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Funciones del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yura, para el periodo 2023-2024, con eficacia anticipada al 11 de marzo del 2022, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-MDY, en su artículo primero, se reconoció al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yura, para el periodo 2023-2024, con eficacia anticipada al 02 de febrero del 2023, siendo integrada por: Sra. Mirtha Mavel Ruelas Casillas, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yura, Integrante: Ps. Flor Huanqui Turpo, Gerente de Desarrollo Social y Económico, Integrante: Lic. Gaudy Vásquez Aguilar, Representante Centro de Salud Micro Red Yura Integrante: Santiago Saturnino Zeballos Campos, Representante de la Junta de usuarios Rio Yura Integrante: Sra. Ayde Torres Torres, Representante de Base del PVL Integrante: Sra. Fany Nely Mamani Quea, Representante de Base del PVL Integrante: Sra. Vilma Vargas Kana, Representante de Base del PVL;

Que, mediante Informe N° 00192-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHYPC-PVL, del Programa del de Vaso de Leche, informa que se encontraron dos situaciones adversas que requirieron la reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yura, periodo 2023-2024, siendo las siguientes: 1. Mediante el Oficio N° 197-2023-MDY/OCI, emitido por el Órgano de Control Institucional-OCI, se notificó que una de las observaciones, específicamente en el punto N°3, señala: "La entidad reconoció el Comité sin incluir a un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios, situación que afectaba el funcionamiento adecuado del programa", para subsanar esta omisión, señala que se emitió el Oficio N° 485-2023 ALC-MDY, solicitando a la Gerencia Regional de Agricultura, la designación de un representante de la mencionada asociación y en respuesta, el Señor Luis Abel Añamuro Machicado, fue designado y acreditado mediante el Oficio N° 0560-2023-GRAOAA. 2. En cuanto a las representantes del Programa Vaso de Leche; la Sra. Fany Nely Mamani Quea y la Sra. Ayde Torres Torres, indica que presentaron inconvenientes que impiden la continuidad en el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche. a. Sra. Fany Nely Mamani Quea, señala que su menor hijo superó la edad permitida para ser beneficiario de primera prioridad, conforme a la Ley N° 31782, que modifica la Ley 27470, establece que las municipalidades deben priorizar la atención a niños y niñas de cero a seis años, madres gestantes y madres lactantes. b. Sra. Ayde Torres Torres, presentó su renuncia como representante del Programa Vaso de Leche formalmente, mediante la Carta N° 0001-2023-ATT, es por ello que ante estas circunstancias y con el objetivo de reconfigurar a los representantes del Programa Vaso de Leche, se llevó a cabo una reunión con las presidentas de los comités del Programa Vaso de Leche, eligiendo por unanimidad a las siguientes señoras como las nuevas representantes: Sra. Laureana Ccorimanya Inga y Sra. Morelli Torocahua Abigail Vilma, por lo que solicita el reconocimiento de la reconfiguración del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yura, para el periodo 2023-2024, quedando de la siguiente manera: Presidenta: Sra. Mirtha Mavel Ruelas Casillas, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yura, Integrante: Ps. Flor Huanqui Turpo, Gerente de Desarrollo Social y Económico, Integrante: Lic. Gaudy Sujey Vásquez Aguilar, Representante Centro de Salud de Ciudad de Dios, Integrante: Sr. Luis Abel Añamuro Machicado, Representante de la Asociación de Agropecuarios, Integrante: Sra. Laureana Ccorimanya Inga, Representante de Base del PVL Integrante: Sra. Vilma Elena Vargas Kana, Representante de Base del PVL Integrante: Sra. Abigail Vilma Morelli Torocahua, Representante de Base del PVL;

Que, mediante Informe N° 00621-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, señala que se ha procedido a la revisión del Informe N° 00192-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHYPC-PVL, emitido por la encargada del Programa Vaso de Leche, donde solicita el reconocimiento de la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de Yura, para el periodo 2023-2024;

Que, mediante Proveído N° 01705-2023-MDY-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Informe N° 00621-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para evaluación e informe legal, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, con Informe N°00019-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable, respecto del reconocimiento de la reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de Yura, periodo 2023-2024, mediante Resolución de Alcaldía y mediante Acuerdo de Concejo Municipal, quedando integrado por: Presidenta: Sra. Mirtha Mavel Ruelas Casillas, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yura, Integrante: Ps. Flor Huanqui Turpo, Gerente de Desarrollo Social y Económico, Integrante: Lic. Gaudy Sujey Vásquez Aguilar, Representante Centro de Salud de Ciudad de Dios, Integrante: Sr. Luis Abel Añamuro Machicado, Representante de la Asociación de Agropecuarios, Integrante: Sra. Laureana Ccorimanya Inga, Representante de Base del PVL Integrante: Sra. Vilma Elena Vargas Kana, Representante de Base del PVL Integrante: Sra. Abigail Vilma Morelli Torocahua, Representante de Base del PVL;

Que, mediante Proveído N° 00042-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, señala que conforme indica el Informe N°00019-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se ponga en conocimiento y aprobación en sesión de concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2024-MDY, en su artículo primero, se reconoció, la reconfiguración del comité de administración del programa de vaso de leche de la municipalidad distrital de yura, para el periodo 2023-2024, la cual está confirmada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

por los siguientes integrantes: Presidenta: Sra. Mirtha Mavel Ruelas Casillas, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yura, Integrante: Ps. Flor Huanqui Turpo, Gerente de Desarrollo Social y Económico, Integrante: Lic. Gaudy Sujey Vásquez Aguilar, Representante Centro de Salud de Ciudad de Dios, Integrante: Sr. Luis Abel Añamuro Machicado, Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios, Integrante: Sra. Laureana Ccorimanya Inga, Representante de Base del PVL, Integrante: Sra. Abigail Vilma Morelli Torocahua, Representante de Base del PVL e Integrante: Sra. Vilma Elena Vargas Kana, Representante de Base del PVL y en su artículo tercero, se ratificó, en sus demás extremos el Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2023-MDY;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, LA RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, PARA EL PERIODO 2023-2024, LA CUAL ESTA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

| | |
|---|------------|
| SRA. MIRTHA MAVEL RUELAS CASILLAS | PRESIDENTE |
| ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA | |
| PS. FLOR HUANQUI TURPO | INTEGRANTE |
| GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO | |
| LIC. GAUDY SUJEY VASQUEZ AGUILAR | INTEGRANTE |
| REPRESENTANTE CENTRO DE SALUD DE CIUDAD DE DIOS | |
| SR. LUIS ABEL AÑAMURO MACHICADO | INTEGRANTE |
| REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS | |
| SRA. LAUREANA CCORIMANYA INGA | INTEGRANTE |
| REPRESENTANTE DE BASE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE | |
| SRA. ABIGAIL VILMA MORELLI TOROCAHUA | INTEGRANTE |
| REPRESENTANTE DE BASE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE | |
| SRA. VILMA ELENA VARGAS KANA | INTEGRANTE |
| REPRESENTANTE DE BASE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE | |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, al Programa del Vaso de Leche, bajo responsabilidad. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR, en sus demás extremos el Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2023-MDY.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, al Programa del Vaso de Leche, la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abg. Pamela Victoria Pineda Zucumay
Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica

Municipalidad Distrital de Yura
Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA

Yura
es Primero

muniyura.gob.pe